



**APRUEBASE ASIGNACIÓN DE
RESPONSABILIDAD DIRECTIVA
DIRECTORA CESFAM "DR. FEDERICO
PUGA BORNE"**

DECRETO N° (S) 442

CHILLÁN VIEJO, 28.02.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; Decreto (S) N° 378 del 28.02.2011, el cual aprueba Nombramiento de Doña Viviana Bustamante Rubilar. Decreto (S) N° 441 del 28.02.2011, el cual designa funciones a Doña Viviana Bustamante Rubilar. Decreto (S) N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011.

Art. 27 de la Ley 19.378 que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Art. 105 del Reglamento de la Carrera Funcionaria de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplir lo establecido en el Estatuto de Atención Primaria de Salud, en relación a las remuneraciones.

Decreto Alcaldicio N° 209 del 27.01.2010, el cual Establece Subrogancias Automáticas de los Sres. Directivos de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- APRUEBASE a Doña Viviana Marcela Bustamante Rubilar, Rut: 08.847.233-0, Enfermera categoría B nivel 9, desde el 01 de marzo del 2011, una asignación se responsabilidad Directiva de un 30 % de la suma del sueldo base y la Asignación de atención primaria sobre las 44 horas de Dirección del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

2.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02.001.018.001** del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL/UAV/FFV/MGB/HAA/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Finanzas Salud, Carpeta, **Dpto. de Salud Municipal.**